



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA DE CÁMARA

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Curso 2019-2020

*Conservatorio Profesional de Música de Santa
Cruz de Tenerife*

C/ Pedro Suárez Hernández, 2
38009 – Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922660600 Fax: 922660720
E- mail: 38009114@gobiernodecanarias.org
Página web: www.cpmtenerife.com



1. Introducción	3
2. Contextualización	5
2.1 Orquesta de Cámara	6
3. Objetivos	8
3.1 Objetivos Generales	8
3.2 Objetivos Específicos	9
4. Competencias Profesionales	10
5. Contenidos	11
5.1 De Concepto	11
5.2 De Procedimiento	12
5.3 De Actitud	13
6. Evaluación	14
6.1 Proceso de Evaluación	15
6.2 Instrumentos de Evaluación	15
6.3 Criterios de Evaluación	16
6.4 Criterios de Calificación	18
6.5 Mínimos exigibles	18
7. Secuenciación de los contenidos por curso	19
3º y 4º Cursos.	19
5º y 6º Cursos.	19
7.1. Bibliografía y repertorio orientativo	20
8. Material didáctico	28
9. Convocatoria ordinaria	28
9.1 Pérdida de evaluación continua	29
9.2 Matrícula de honor	29
10. Convocatoria extraordinaria	31
11. Criterios y actividades de recuperación para alumnos con asignatura pendiente y pérdida de evaluación continua	32
12. Matrícula en más de un curso	32
13. Orientaciones metodológicas	33
14. Medidas de atención a la diversidad	34
15. Actividades complementarias y extraordinarias	35



1. INTRODUCCIÓN

La práctica de la música de cámara durante el periodo de estudios correspondiente a las enseñanzas profesionales de música, responde a un conjunto de necesidades del alumnado de música que difícilmente pueden ser atendidas si no es a través de esta actividad.

La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos y musicales cuyo aprendizaje a través de los estudios instrumentales y teóricos posee forzosamente un carácter analítico que debe ser objeto de una síntesis ulterior a través de la práctica interpretativa.

La práctica de la música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical en todos sus aspectos. El repertorio camerístico constituye el medio idóneo para que el alumno/a desarrolle el sentido de la afinación, desarrollo transmitido por métodos racionales y que requiere una larga praxis musical preferentemente en conjunto.

Una de las características fundamentales de la práctica camerística es la ausencia de director/a. Ello obliga a desarrollar las competencias necesarias de comunicación visual y gestual entre los miembros del grupo, aprender a valorar la importancia de la respiración conjunta, establecer criterios comunes de interpretación; en definitiva, favorecer el desarrollo de una nueva dimensión de la interpretación basada en la codirección. Asimismo, el ejercicio de la música de cámara estimula la capacidad imprescindible para todo músico, para escuchar a los otros instrumentos mientras toca el propio y para desarrollar el sentido de “sonoridad del conjunto”.

La interacción entre diversos instrumentistas colabora igualmente al desarrollo de la sensibilidad en materia de dinámica, fraseo, ritmo y vibrato: en cuanto a la “dinámica”, por exigir una sensibilización con respecto a la audición de planos sonoros y a la percepción de la función desempeñada en cada momento por uno de los instrumentos (solística, acompañante, contrapuntística, armónica. etc.); en cuanto al “fraseo”, porque colabora a desarrollar el sentido del diálogo y la mimesis musical; en cuanto a “ritmo”, porque la música de conjunto exige por sí misma una precisión y compenetración rítmica que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos, al tiempo que propicia el desarrollo de la comunicación a través del gesto, y de cualquier otra forma no verbal, entre los instrumentistas (entradas, definición del tempo rubato y otras modificaciones del



“tempo”, cortes finales, respiraciones, etc.); en cuanto al “vibrato”, en el sentido de que la práctica camerística obliga a homogeneizar y simultaneizar el período, velocidad y amplitud de los diversos vibratos.

La música de cámara obliga a los músicos que la practiquen a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y método extremadamente beneficiosos, tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración de un músico en el terreno de la expresividad y la emotividad, puesto que supone un campo idóneo para que la capacidad afectiva del futuro músico aflore en su interpretación, hecho que debe ser propiciado lo antes posible. A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta sumamente formativo y estimulante para un instrumentista en periodo de formación ya que colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura. Asimismo, la práctica y conocimiento del repertorio de cámara supone un paso decisivo en el conocimiento del repertorio del instrumento y de la evolución estilística de los diferentes períodos de la historia de la música.

Teniendo en cuenta la variedad de agrupaciones camerísticas que pueden constituirse y con el fin de ofrecer al alumnado el mejor marco de desarrollo posible en esta área de su formación, los centros educativos deberán propiciar que los/as alumnos/as participen en distintas formaciones camerísticas a lo largo de los cursos en los que se imparte esta asignatura, creándose para ello un historial individualizado que permita realizar un seguimiento longitudinal de la actividad camerística de cada alumno/a.

En suma, el cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementaria para la formación instrumental, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento, dentro de una actividad que, a causa de su carácter lúdico, permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.



2. CONTEXTUALIZACIÓN

En el curso escolar 201/2019 el área de Música de Cámara del Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife, está integrada por profesores de las especialidades de guitarra, percusión, piano, saxofón, trombón, trompa, tuba y violín. Los profesores que imparten la asignatura en el curso 2019/2020 son:

Abreu Rodríguez, José Domingo / trombón

Albertos Díaz, Ruth María / piano

Camacho Bermúdez Ángel / violín

Cedrés Rodríguez, Benigno / saxofón

Chirino Landrau Mónica / contrabajo

Delgado Mesa Inés María / guitarra

Déniz Betancor Giovanni /violín

Díaz Martín Emilio / percusión

Díaz Melián José Corviniano / tuba

Padrón Peñalver, Cristina / violín

Salazar Ortega, Laura / piano

Zarzo Sabater, Guillermo / trompa

Cursan esta asignatura un total de **229** alumnos de 3º a 6º curso de Enseñanzas Profesionales. El perfil del alumnado es variado en relación a su nivel sociocultural y económico. La mayor parte de los estudiantes provienen de la zona metropolitana, y en menor medida de los Municipios del Norte y Sur de la isla así como de fuera de ella.

A continuación indicamos las siguientes características generales que presenta el alumnado, apreciando que todos ellos han tenido que superar pruebas de acceso a estas enseñanzas, que no son obligatorias.

- La edad de los estudiantes comprende entre los 13-14 años hasta los 56.
- La mayoría de los estudiantes compagina sus estudios en el Conservatorio con la Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Universidad. Un porcentaje



menor de alumnado trabaja a la vez que cursa estudios musicales, por este motivo es necesario tener en consideración el esfuerzo que realizan todos los estudiantes.

- En esta etapa de las Enseñanzas Profesionales (3º a 6º curso), la vocación de los estudiantes está definida y cursan por voluntad propia sus estudios. Aún así, las dificultades que conlleva compaginar dos estudios a la vez, o conciliar trabajo, familia y estudios hace que no dediquen el tiempo, esfuerzo y concentración idóneos para realizar con garantías las Enseñanzas Profesionales.

En la siguiente tabla se encuentran el número de alumnos matriculados en cada curso de la especialidad de Música de Cámara.

Curso	Número de alumnos
3º	72
4º	52
5º	50
6º	55

2.1. Orquesta de cámara

Además del repertorio habitual de Música de Cámara, existe un repertorio musical de obligatorio conocimiento para el alumnado de cuerda frotada de diversos estilos, entre ellos Barroco, Clásico, Romántico y Contemporáneo, escrito para una agrupación de mayor tamaño.

Teniendo en cuenta que este tipo de repertorio está incluido en la Música de Cámara y no se puede abordar con agrupaciones 3-4 componentes, el Departamento de Cuerda Frotada ha decidido crear una Orquesta de Cámara, formada por 15-17 componentes aproximadamente, para poder abordar este top de repertorio musical.

Dada su dificultad, el profesorado del Departamento de Cuerda selecciona al alumnado cuyo nivel de competencias adquiridas con anterioridad, en formación



3-4-5, le permita abordar dicho repertorio. De manera específica se trabajará el desarrollo de la gesticación y comunicación entre instrumentistas, homogeneización, velocidad y amplitud de los diversos vibratos, igualar y planificar los golpes de arco, etc.

Con este proyecto se pretende trabajar, entre otros objetivos, el papel de Solista. Para ello, además de los alumnos de la propia formación, se invitará a participar a alumnos de otras especialidades.

Por las características de la formación no se considera fundamental la ausencia de Director/a, quedando a criterio de el/la responsable de la formación su presencia en los escenarios.

La plantilla de la Orquesta cuenta con:

- 4 violines primeros / Cristina Padrón
- 4 violines segundos
- 3 violas / Giovanni Déniz
- 2 violonchelos
- 1 contrabajo /Mónica Chirino



3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos generales

Las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
- d) Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
- e) Ser consciente de la importancia de una escucha activa como pilar en la formación de los futuros músicos profesionales.
- f) Adquirir hábitos de autocontrol y disciplina en el aprendizaje musical y en su formación como artista
- g) Desarrollar su potencial creativo como instrumentista o cantante explorando las posibilidades expresivas del instrumento o de la voz.
- h) Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- i) Habitarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
- j) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- k) Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.



3.2. Objetivos específicos

Las enseñanzas de Música de Cámara en las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
2. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
3. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical como instrumentista.
4. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
5. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de los requerimientos interpretativos de la obra.
6. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
7. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
8. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
9. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
10. Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.



4. COMPETENCIAS PROFESIONALES

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el“oído interno”como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.



- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- m) Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
- n) Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

5. CONTENIDOS

5.1. De concepto

1. La unidad sonora: Respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación articulación, ritmo y fraseo.
2. Agógica y dinámica.
3. Equilibrio sonoro y de planos.
4. Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
5. Conjunto de instrumentos monódicos.
6. Cuarteto de cuerda: Igualdad de sonido en los diferentes ataques del arco: respiración, vibrato, afinación, distribución del arco para el fraseo.
7. Quinteto de viento: Igualdad en los ataques, articulación, fraseo, respiración, afinación y vibrato.
8. Conjunto de metales, tríos, cuartetos y quintetos en los que se trabaja la afinación, respiraciones, articulaciones, equilibrio entre las voces, planos sonoros, gestualidad y expresividad adecuada a cada estilo.
9. Cámara con piano: Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.



10. Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado. Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.
11. Conocimiento de los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director o directora.
12. Iniciación a la práctica de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
13. Análisis crítico de audiciones comparadas de agrupaciones camerísticas de renombre para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
14. Procedimientos y recursos para afrontar el estudio de la práctica camerística.

5.2. De procedimiento

1. Práctica de la relajación en conjunto para poder abordar todos los aspectos técnico-interpretativos.
2. Práctica de los gestos anacrúsicos en varias obras musicales de distintos estilos.
3. Aplicación en todo momento de la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
4. Entrenamiento de la sincronización de conjunto con el conocimiento de los elementos necesarios, en todos sus aspectos.
5. Realización de rotaciones del alumnado en el reparto de las diversas partes de las obras y de responsabilidades.
6. Ejecución de diversos pasajes musicales, seleccionando y enfatizando sucesivamente el uso de distintos criterios: empaste, afinación, dinámica, etc.
7. Utilización de una amplia y variada gama sonora de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
8. Práctica de la afinación indistintamente del tipo de conjunto, utilizando elementos externos si fuera necesario.
9. Práctica camerística en formaciones diversas.



10. Análisis previo de las obras que se van a trabajar.
11. Entrenamiento de la memoria en el marco de la interpretación de conjunto.
12. Lectura e interpretación a primera vista, y con sentido musical, de piezas adecuadas al nivel con y sin digitación.
13. Realización de audiciones de agrupaciones de cámara, con el apoyo de todo tipo de recursos audiovisuales, para enriquecer la interpretación individual y colectiva del conjunto de alumnos.
14. Transcripción y adaptación de piezas de conjunto sencillas junto con los alumnos, fomentando la creación e improvisación.
15. Entrenamiento en los métodos de estudio de la práctica camerística.

5.3. De actitud

1. Valoración de la música de cámara como un área fundamental de la formación musical e instrumental.
2. Valoración de la importancia de entender la partitura de conjunto con todos los elementos que la componen.
3. Sensibilización sobre el esfuerzo necesario para llegar al dominio del instrumento.
4. Valoración de la importancia de tocar en conjunto y del trabajo individual necesario para el progreso del mismo.
5. Valoración y atribución de la importancia a los diferentes estilos musicales de las obras que estudia para interpretar en consecuencia.
6. Valoración de la formación en la que el alumno o la alumna trabaja y de la que es miembro, independientemente de sus preferencias camerísticas.
7. Valoración de la importancia de tocar en público, desarrollando el autocontrol, el dominio de la memoria y la capacidad comunicativa.
8. Valoración con espíritu crítico, de lo que estudia y aprende.
9. Valoración de la interpretación individual y del conjunto en el marco del estilo que se trabaja.
10. Valoración de la importancia de las normas, tanto musicales como de comportamiento, en toda formación musical de conjunto.



11. Valoración y atribución de la importancia a la lectura e interpretación a primera vista, como elemento de su formación de conjunto musical.
12. Sensibilización sobre la importancia de asistir a conciertos y audiciones, tanto en calidad de oyente como de intérprete, para una formación integra como músico.

6. EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación, establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los



resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

6.1 Proceso de evaluación

Los alumnos serán evaluados trimestralmente y su calificación vendrá dada por el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Dado que la evaluación se apoya en la recogida de información, es muy importante ampliar en la medida de lo posible el tipo de información recabada del alumnado. Deben pues diversificarse los momentos y las formas de recogida de información.

Se realizarán tres evaluaciones, una cada fin de trimestre. Para ello, el alumnado interpretará una o parte de las obras programadas.

Será el profesor/a de Música de Cámara quien valore si los objetivos han sido alcanzados en cada una de las etapas establecidas.



Evaluación del alumnado de la Orquesta de Cámara

Los alumnos se evaluarán de manera colectiva-individualizada, de la misma manera que se evalúa al resto de las formaciones, atendándose a los criterios recogidos en esta programación.

6.2 Instrumentos de evaluación

Dado que la evaluación se apoya en la recogida de información, es muy importante ampliar en la medida de lo posible el tipo de información recabada del alumnado. Deben pues diversificarse los momentos y las formas de recogida de información. Para ello se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- **La Observación directa:** el profesor tomará cuantas notas crea oportunas de cada uno de los alumnos sacadas de su observación directa en el momento de la clase.
- **Pruebas o ejercicios iniciales:** se podrán hacer al principio de curso o antes de cada obra a trabajar. Por medio de estos ejercicios el profesor podrá sondear los conocimientos previos del alumno a fin de programar ejercicios de refuerzo.
- **Realización de audiciones, conciertos, actividades escolares y extraescolares.** Estas actividades mencionadas son la consecución final de todo el trabajo realizado, por ello se valorará la participación en los mismo, así como la concentración, silencio, atención, colaboración, etc. en los conciertos que se realicen durante el curso.

6.3. Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entro todos los componentes del grupo y e equilibrio sonoro entre las partes

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo se



pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende constatar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra.

4. Estudiar, previa e individualmente, las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Interpretar en público obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

6. Interpretar en público una obra con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de corrección del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.



6.4 Criterios de calificación

Los criterios de calificación se relacionan con los criterios de evaluación y a cada criterio se le otorga un porcentaje en la nota final como se puede ver en la siguiente tabla.

Criterios de Calificación	Criterios de evaluación	Nota
Grado de corrección en la interpretación del repertorio programado	1,2,4,5, 6	50 %
Adecuación del trabajo individual a las necesidades del grupo	2,4	40 %
Desarrollo de la destreza de la lectura a primera vista	3	10 %

6.5 Mínimos exigibles

3º y 4º curso
Los alumnos de 3º y 4º interpretarán a lo largo del curso un repertorio de 20 minutos de duración, que abarque preferentemente dos estilos diferentes.
Audición: los alumnos de 3º y 4º curso deberán realizar una audición pública cuyo carácter es obligatorio.

5º y 6º curso
Los alumnos de 5º y 6º curso interpretarán a lo largo del curso un repertorio de 30 minutos de duración, que abarque preferentemente dos estilos diferentes.
Audiciones: los alumnos de 5º y 6º curso deberán realizar dos audiciones públicas cuyo carácter es obligatorio.

Nota sobre las audiciones: las actuaciones públicas se desarrollarán en cualquiera de las audiciones que se programen para el curso en esta asignatura, y la duración de las mismas será decidida por el profesorado. No obstante, siempre será el profesor/a quien determine los alumnos que deban participar en cada audición.

El alumno que por causa justificada no pudiera asistir el día y hora anunciados para la audición pública deberá presentar justificación por escrito a su profesor quien valorará su validez. Así mismo el estudiante que no pudiera asistir a la audición deberá comunicar



al resto de integrantes de su grupo de cámara la no asistencia con la debida antelación. En dicho caso el profesor valorará a los integrantes del grupo de acuerdo a los criterios de calificación correspondientes al punto 6.4 de esta programación.

La no participación sin causa justificada en las audiciones obligatorias supondrá para el estudiante que no cumple uno de los requisitos establecidos en criterios mínimos para aprobar y por tanto que no supera la asignatura.

Se presentará un repertorio elegido entre las obras del programa del curso que tendrá una duración aproximada entre diez y veinte minutos, siendo necesario informar de la duración del repertorio al organizador de la audición. El repertorio de la primera audición no se volverá a tocar en posteriores audiciones a no ser que el profesor lo considere oportuno.

7. SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS POR CURSO

Secuenciación de 3º y 4º curso

Secuenciación de los contenidos para 3º y 4º curso			
Criterio de calificación	Contenido concepto	Contenido actitudinal	Contenido procedimental
Interpretación conjunto	1,2,3,6,7,8,9,11,14	2,4,6,9,10	1,2,3,4,13
Trabajo individual	1,2,13,14	1,3,4,8,9,12	8,15
Lectura a 1ª vista		11	6,10,12

Secuenciación de 5º y 6º curso

Secuenciación de los contenidos para 5º y 6º curso			
Criterio de calificación	Contenido concepto	Contenido actitudinal	Contenido procedimental
Interpretación conjunto	1,2,3,6,7,8,9,11,12,13,14	2,4,6,9,10	1,2,3,4,5,7,9,13,14
Trabajo individual	1,2,4,13,14	1,3,4,5,7,8,9,12	7,8,11,15
Lectura a 1ª vista		11	6,10,12



7.1 Bibliografía y repertorio orientativo

- Sonatas de Cámara de Corelli, Telemann, Bach, etc.
- Cuartetos de Cuerda de Haydn, Mozart, Beethoven, etc.
- Divertimentos para Tríos de Cuerda de Beethoven.
- Cuartetos de cuerda con Piano de Mozart
- Tríos de cuerda con Piano de Brahms
- Quintetos de cuerda de Bocherini.
- Dúos Concertantes para clarinete y piano, Duettinos, Sonatinas de Haydn, Dubois, etc.
- Dúos con piano: pequeñas Sonatas, Suite, etc., Dúos viento- madera de J.S. Bach, Mozart, Bozza, etc.
- Dúos de cuerda de Clementi, Händel, Bartók Nömar., etc.
- Cuartetos de saxofones, (arreglos de música del s. XX), Cuartetos de Singelée, Suite Helénica y Pequeña Czarda de Iturralde, etc.
- Quintetos viento-madera de Beethoven, s Danzi, etc.
- Quintetos viento-metal (arreglos y transcripciones).
- Cuartetos viento-metal de Rossini, Telemann, etc.
- Tríos viento-madera de compositores del s. XX.
- Tríos-Sonata para violín, flauta y bajo continuo (piano).
- Dúos con guitarra con viola/violín/flauta/voz de Bach, Amargós, Draper, etc.
- Cuartetos, sextetos de clarinetes, oboes, etc. (adaptaciones polivalentes).
Tríos viento, cuerda y piano de Quantz, Max Bruch, Stamitz, etc.+

Repertorio con guitarra

Voz y guitarra

- Bach, J.S. Erbarm'dich mein, O Herre Gott, BWV721 (Lavie).
- Baxter, GarGart (1946 USA).
From the Heart: Three American Women
Three from Sara. Soprano.
Two Remembrances. Sop.
Willa. Sop.
Grandmother, Think not I Forget. Sop.



- Brahms, J.
 - 3 Deutsche Volkslieder, WoO 33. Alto.
 - Deutsche Volkslieder, WoO 33 & op. 49/4.
 - 7 Deutsche Volkslieder, WoO 33. Alto.
- Dowland, J. (S. XVI).
 - Lute Songs, 1° & 2° Books of Ayres.
 - The First Book of Songs or Ayres.
- Sor, F. (S. XVIII y XIX).
 - Music for Voice & Guitar, 38 songs. Fr /It/Sp.
- Valderrábano, E. de.
 - Silva de Sirenas (6 volúmenes).

Clarinete y guitarra

- Dvorak, A.
 - Humoresques op. 101/3&7.
- Maldonado, Raúl & Gioco, Enzo.
 - Aire de Gato.
 - Vidalita.
- Rokeach, Martín.
 - Scherzo.
- Schubert, F.
 - Sonata in a-min D821 " Arpeggione".

Flauta y guitarra

- Arbeau, Thoinot (S XVI).
 - 4 Mediaeval Dances.
- Assad, Sergio. (S XX- XXI).
 - Círculo Mágico.
- Bach, J. S.
 - 4 Sonatas BWV1031, 1033, 1035.
 - Menuett BWV114
 - Adagio BWV564.
- Bach, C. P. E.
 - Sonata in D, Wotq 131.



- Bach, J. C.
Sonata in A, op. 16/4.
- Beethoven, L.v.
Sonatina in d-min.
Sonatina in c-min.
Potpourri.
Andante.
- Castelnuovo-Tedesco, Mario.
Sonatina, op.205.
- Chopin, F.
Mazurka, op. 7/1 & Valse, op.34/2.
Valse, op. 64/1.
Variations on " Non piú mesta".
- Debussy, C.
La Fille aux cheveux de lin.
Le Petit berger.
Le Petit Nègre.
- Duarte, J.W.
Sonatina, op. 15.
Danse Joyeuse, op. 42.
The Memory of a Dance, op. 64.
Un Petit Jazz, op. 92.
- Fauré, G.
Pavane, op. 50.
Papillon op. 77.
Sicilienne, op. 78.
Piece.
- Schubert, F.
Arpeggione Sonata, D821.
10 Melodies.
Serenade; Moment Musical.
6 Lieder.



- Martín, E.
Suite Habana.
- Saint- Saens, C.
The Swan.
- Pilss, K.
Sonatine für Oboe und Gitarre.
- Ronald, R.
Come Chitarra. Oboe y Guitarra.
- Albinoni, T.
Sonata in a-min.
- Bach, J. S.
Menuet, BWV114.
Adagio, BWV564.
- Fauré, G.
Pièce.
- Handel, G. F.
Sonata, op. 1/2 in g-min HWV360.
- Schmidt, A.
ABC Series-music pre.1800.
- Telemann, G. P.
Partita n° 2 in G.
Sonata in a-min.

Viola y guitarra

- Beethoven, L.V.
Allegro.
- Carulli, F.
2 Duetti.
- Marcello, B.
Sonata in G.
- Paganini, N.
Sonata.
- Ravel, M.
Pavana pour un infante défunte.



- Telemann, G. P.
Sonata in a-min.
- Saint-Saëns, C.
Le Cygne.
- Schubert, F.
Arpeggione Sonata, D821.
- Pauli, W.
Guitarre/6: Broll, Feldmann, Ganzer, Hübner, Lischka.

Violín y guitarra

- Bach, J. S.
Sonata in A, op. 16/4.
Sonata in C.
- Beethoven, L. V.
Sonatina in c-min.
Sonatina in d-min.
Potpourri of comp.
- Carulli, F.
Duo op. 19.
8 arie da " Le nozze di Figaro" op. 66
Serenade, op. 109/1.
- Corelli, A.
Sonata in d min.
Sonata in E, op. 5/11.
- Dowland, J.
3 Dances.
- Falla, M.
Suite Popular Español.
- Giuliani, M.
Vol. 35-10 work (Jeffery).
Vol 36-12 (Jaffery).
Gran Duetto concertante.
6 Variations, op. 81.
Divertimento, op. 86/18.



Serenade, op. 127

- Sor, F.
L' Encouragement, op. 34.
- Stravinski, I.
4 Pieces.
- Vivaldi, A.
Sonata, op. 2/1 y op. 2/3.
Concerto in D, op. 3/9.

Dúos de guitarra

- Albéniz, I.
Suite Española Op. 47: Granada, Cataluña, Sevilla, Cádiz, Asturias, Aragón, Castilla y Cuba.
Rumores de la Caleta.
Torre Bermeja, serenata, Op. 92/12.
Cantos de España, Op. 232: Asturias, prelude; Oriental, Bajo la Palmera, Córdoba, Castilla y Seguidillas.
- Assad, Sergio. Suite "Natsu no Niwa"
Suite Summer Garden: Opening, Summer Garden, Farewell, The friends, Unbalanced, Train of Thoughts, First Encounter, The Old Man, Walk on a Bridge, The Morgue, Invitation, The Well, Water Frenzy, Watermelon, Helping Hands, Rain Storm, A search, Passage and Butterflies.
- Beatles: John Lennon & Paul McCartney
3 Songs (Brouwer): Penny Lane, Fool on the Hill and She's Leaving Home.
Volumen 1º. 6 pieces, moderate-advanced.
- Bach, J. S.
Goldberg Variations, BWV988 (Nishigaki).
Vol. 1º BWV 772-778 (Martino-Schiavina).
Canon a l'Octave, BWV1079 (Pujol).
Selected Works (Hirakura): Air of the G string, BWV1068, Jesu, Joy of man's desiring, etc.
- Sor, F.
Complete Works (Jeffery) facts.
L'Encouragement, Op. 34; Les deux amis, Op. 41, Souvenir de Russie, Op. 63,



Bolero a Dúo, Wo.O. (Suárez-Pájarez).

2 Fantasias on Swedish National Airs, Wo.O. (Tsuda).

- Dowland, J.

Dowland Duos (Gamme). Volumen 1º: An Almain, Come Again, Piper's Pavan, Mrs. White's Nothing, etc.

Volumen 2º: Queen Elizabeth's Galliard, Tarleton's Resurrection, The Frog Galliard.

Flauta, violín y guitarra

- Bondon, Jacques

Les folklores imaginaires

- Hasse, Adolf Johann

Tríosónate C-dur.

- Carulli, Ferdinando. Arr. Ruggero Chiesa

Trio Op.12

- Gagnani, Filippo. Arr. Ruggero Chiesa

Trío Op. 13

- Rossini, Gioacchino

El barbero de Sevilla.

- Takács, Jenő

Verwehte Blätter Op. 113.

Repertorio de la Orquesta de Cámara

- Vivaldi, Antonio

Concertos Grossos

- Telemann, Georg Philipp

Suite Don Quixote

- Mozart, Wolfgang Amadeus

Divertimentos

- Brahms, Johannes

Liebeslieder

- Bartók, Béla

Danzas populares

- Tchaikovsky, Piotr Ilich



Serenata para cuerda Op. 48

- Dvůrak, Antonín
Serenata para cuerda Op.22
- Suk, Josef
Serenata Op. 6
- Britten, Benjamin
Sinfonía simple
- Mendelssohn, Félix
Sinfonías para cuerda
- Janacek, Leos
Suite para cuerdas
- Saint-Saens, Camile
Sarabanda y Rigaudon
- Turina, Joaquín
Oración del torero

Repertorio de cuarteto de saxofones

- Cuarteto de Singeleé, J. B.
- Cuarteto de Iturralde, P.
- Cuarteto de Bozza, E.
- Cuarteto de Clerisse, R.
- Cuarteto de Florenzo, L.
- Cuarteto de Francaix, J.
- Cuarteto de Glazunov, A.
- Cuarteto de Joplin, S.
- Cuarteto de Pierné, J.
- Cuarteto de Piazzola, A.
- Cuarteto de Naulais, J.
- Arreglos de Albéniz, Bach, Schumann, Gershwin, Boccherini

Dúos de saxofón

- Sonatas de Leclair, J. M
- Duo Concertante de Singelee, J.B.
- Jazz duet de Lennie Nehaus
- Concert Duets de William Schmidt



8. MATERIAL DIDÁCTICO

Para llevar a cabo esta programación utilizaremos los siguientes materiales y medios:

En el aula:

- Pizarra pautada y armario para bibliografía.
- Espejo de cuerpo entero.
- Metrónomo y afinador.
- Equipo de música, preferentemente que puedas desplazar con comodidad.
- Sillas sin reposabrazos y asiento recto.
- Varios atriles y alzapiés o similares.

En la Biblioteca:

- Préstamo de partituras, revistas, libros, etc.

En la Fonoteca:

- Reproductor de DVD
- Video.
- Otros.

9. CONVOCATORIA ORDINARIA

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio. La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesor/a de cada materia determinará si el alumnado ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente a los Criterios de Evaluación, establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su Programación Didáctica. La evaluación final del alumno/a tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

El alumnado promocionará de curso cuando hayan superado todas las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en 2 asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental o vocal, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso



siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior. La calificación negativa en 3 o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumno/a al curso siguiente y conllevará la repetición del curso completo que no haya superado.

9.1 Pérdida de evaluación continua

Según la Normativa de Organización y Funcionamiento del Centro (N.O.F.) **los alumnos incurrirán en falta leve cuando falten injustificadamente a 4 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana, o falten a 8 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir dos veces por semana.** Incurrirán en falta grave los alumnos que una vez apercibidos por el profesor o tutor de que tienen falta leve y continúan con la inasistencia en 3 clases más de aquellas asignaturas en las que hay que asistir una vez por semana o seis clases de aquellas asignaturas en las que hay que asistir dos veces por semana. Los alumnos que incurran en este tipo de falta grave perderán el derecho a la evaluación continua, pudiendo, no obstante, seguir asistiendo a sus clases y presentarse a un examen final. El Centro publicará en sus tablones las fechas de dichos exámenes.

El alumno interpretará al menos el Repertorio mínimo establecido por el Área de Música de Cámara citado en la presente Programación. La prueba se realizará frente a un tribunal formado por profesores de la especialidad, en el que estará presente, además, su profesor/a.

Se deberá aportar programa y partituras del repertorio a presentar, y si se quiere solicitar alguna modificación de obras, tendrá que comunicarse por escrito al Área de Música de Cámara, antes de finalizar la convocatoria del mes de junio.

9.2 Matrícula de honor

Según la Orden de 4 de Mayo de 2009, u de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 364/2007, de 2 de Octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor” y el “Premio de fin de Grado”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico, de acuerdo con los siguientes requisitos:



- Al alumnado de las enseñanzas profesionales de música que alcance en una determinada asignatura la calificación de sobresaliente, y previa a la realización de la prueba que el centro determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.
- El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados por curso y asignatura. Las matrículas serán concedidas por el departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta justificada del profesor o profesora que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo.
- El alumno deberá solicitar la prueba de matrícula de honor en la secretaría del centro.
- La prueba a realizar para la concesión de “Matrícula de Honor”, consistirá en la interpretación de dos obras a libre elección, preferiblemente de estilos contratantes, de las programadas para el curso o nivel equivalente. Todo ello con una duración aproximada de 15 minutos.

Matrícula de honor de los alumnos de la Orquesta de Cámara

En el caso de la Orquesta de Cámara, aquellos alumnos que habiendo sacado un 10 opten a Matrícula de Honor, se atenderán a los mismos criterios recogidos en esta programación en cuanto a repertorio y duración a interpretar, pudiéndolo hacer con una formación mínima de cuarteto.



10. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, excepto en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de **septiembre**.

Los Departamentos didácticos definirán la estructura y contenido de las pruebas extraordinarias correspondientes a cada una de las asignaturas del currículo en cada curso, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

Contenido de la prueba extraordinaria

Las obras que se presenten a examen deberán **coincidir con los mínimos exigibles (página 18) establecidos en esta programación para cada curso**, y el alumno deberá aportar una copia del guión para el tribunal. Asimismo el alumno se presentará provisto de los acompañantes necesarios para cada obra y facilitará al Tribunal partituras originales o fotocopias de las mismas.



11. CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURA PENDIENTE

Pruebas o ejercicios iniciales: Estas pruebas o ejercicios iniciales se podrán hacer a inicio de cada curso así como antes y después de cada obra o estudio a trabajar. Mediante estas pruebas o ejercicios el profesor/a podrá valorar los conocimientos previos del alumnado para, llegado el caso, programar ejercicios de refuerzo para solventar las posibles carencias detectadas.

Los alumnos que tengan la asignatura de Música da Cámara pendiente, podrán recuperar el curso suspendido, si realizan el repertorio exigido en los contenidos mínimos para ese curso combinándolo con el repertorio del curso posterior, según evolución y criterio del propio profesor.

12. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico, según lo establecido en la Resolución de la dirección general de formación profesional y educación de adultos por la que se dictan instrucciones específicas para la aplicación y desarrollo del proceso de matriculación en más de un curso en las enseñanzas profesionales de música en los conservatorios y centros autorizados de la comunidad autónoma de Canarias.

El proceso incluirá una prueba de validación consistente, al menos, en la interpretación de dos piezas ante tribunal constituido al efecto, así como la realización de un ejercicio de lectura a primera vista, a determinar por el Departamento. La selección de los ejercicios que compongan la prueba deberá tener como referente la distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el curso en que se encuentre matriculado el alumno.

De modo complementario, el citado tribunal podrá elaborar ejercicios y tareas adicionales, relacionadas con los conocimientos de lenguaje musical, armonía u otras áreas teóricas, en función del curso en el que se encuentre matriculado el alumno.



13. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

En un currículo abierto y flexible, la metodología de enseñanza aplicada por el profesorado debe ser programada atendiendo a ciertos principios pedagógicos coherentes con el currículo establecido, pero, a su vez concretada en función del contexto y características de su alumnado. Por ello, con la finalidad de regular la práctica docente de los profesores y para desarrollar el currículo establecido en la presente Resolución, se señalan los siguientes principios metodológicos de carácter general, válidos para todas las especialidades instrumentales y asignaturas que se regulan en la presente norma.

La interpretación musical, meta de las enseñanzas instrumentales, es, por definición, un hecho diverso, en cuyo resultado sonoro final se funden en unidad indisoluble el mensaje del creador contenido en la obra y la personal manera de transmitirlo del intérprete, que hace suyo ese mensaje modulándolo a través de su propia sensibilidad. Como en toda tarea educativa, es el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumnado el objetivo principal. Para ello, se hace imprescindible el desarrollo de una programación abierta y flexible, en la que el profesorado, pueda realizar las correspondientes adaptaciones a las características y necesidades individuales del alumnado, tanto para desarrollar sus posibilidades como para suplir sus carencias. En lo que a técnica se refiere, es necesario concebirla en un sentido profundo, como una verdadera «técnica de la interpretación» que rebasa el concepto de la pura mecánica de la ejecución (que, sin embargo, es parte integrante de ella), convirtiéndose en un medio y un fin en sí mismo para la interpretación. El proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que pueden ser utilizados en las circunstancias reales en que el alumno los necesite. Por aprendizaje funcional se entiende no sólo la posible aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también y sobre todo, el hecho de que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. Por otra parte, éstos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas. Los criterios de evaluación contenidos en la presente Resolución desarrollan una serie de aspectos educativos de cuya valoración debe servirse el profesorado para orientar al alumnado hacia aquéllos cuya carencia o deficiencia lo haga necesario, estableciéndose a través de los mismos una forma de



aprendizaje en que el aspecto más esencialmente práctico de la música, el contacto directo con la materia sonora, debe desarrollarse a la par que la reflexión teórica que el mismo debe conllevar en este tipo de estudios.

El carácter abierto y flexible de la propuesta curricular confiere gran importancia al trabajo conjunto del equipo docente. El proyecto curricular es un instrumento ligado al ámbito de reflexión sobre la práctica docente que permite al equipo educativo adecuar el currículo al contexto educativo particular del centro. La información que suministra la evaluación debe servir como punto de referencia para la actuación pedagógica. Los procesos de evaluación tienen que realizarse tanto hacia los aprendizajes del alumnado como hacia el propio proceso de enseñanza. Los datos suministrados por la evaluación sirven para que el equipo educativo disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto. Para ello, la información suministrada por la evaluación continua del alumnado debe relacionarse con las intenciones que se pretenden y con el plan de acción para llevarlas a cabo. Se evalúa, por tanto, la programación del proceso de enseñanza y la intervención del profesorado como organizador de estos procesos. Es necesario que el alumnado participe en el proceso a través de la autoevaluación y la coevaluación, en una etapa en la que se pretende impulsar la autonomía del alumnado y su implicación responsable, y en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa preferente.

14. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial nos aportará la información necesaria de Atención a la diversidad, que cada profesor concretará en su Programación de Aula. La atención individualizada de nuestro alumnado nos permite hacer estos ajustes sin menoscabo de la Programación Didáctica. El profesor/a puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias o ampliar el repertorio para los alumnos que demuestren mayor capacidad o interés y dedicación.

Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.



15. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Se valorará positivamente cualquier tipo de actividad musical que se programe fuera del centro y en la que participen los alumnos de la clase de Música de Cámara: encuentros con bandas y orquestas, participación de grupos de cámara en otros centros de enseñanza, tales como Secundaria, etc.

El área de Música de Cámara realiza un ciclo de conciertos en el Conservatorio en el que participan los grupos que alcanzan mayor excelencia musical. Este proyecto pretende dar mayor proyección a la asignatura, así como contribuir al desarrollo de la capacidad de los alumnos de tocar en público. A nivel pedagógico supone un incentivo y un refuerzo para la motivación de los alumnos que cursan esta asignatura. La frecuencia de dichos conciertos así como los participantes de los mismos son decididos por los profesores que conforman el área de Música de Cámara, atendiendo siempre a cuestiones pedagógicas y de organización del Centro.

Los alumnos de Música de Cámara participan en las dos semanas de audiciones obligatorias organizadas por el Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife.

